

El Gobierno congela por la crisis el Estatuto Básico del Empleado Público

La Secretaria de Estado para la Administración Pública, Elvira del Palacio, señaló el pasado día 1 de septiembre en Santander que la implantación del nuevo modelo organizativo que recogía este estatuto **"probablemente" tendrá que "dilatarse" en el tiempo por la crisis económica.**

El Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP) fue publicado por el Boletín Oficial del Estado (BOE) el 13 de abril de 2007. Desde entonces conviven dos reglamentaciones y no se ha completado su desarrollo legislativo en la Administración Central y las Administraciones Autonómicas.

Del EBEP han quedado congeladas tres grandes áreas como la carrera administrativa, la evaluación del desempeño del puesto de trabajo y las retribuciones complementarias. Es decir, aquellas medidas que pretendían implantar un nuevo modelo de desarrollo profesional de los empleados públicos a través de la evaluación de su rendimiento y de los incentivos económicos en función de la misma.

En la intervención de la Secretaria de Estado para la Administración Pública, Del Palacio reconoció que las administraciones afrontan un momento "crítico" en cuanto a "oportunidades". Añadió que el desarrollo legislativo del Estatuto "es una oportunidad excelente para modificar o adaptar aquellos elementos que engloban la política y la gestión de los recursos humanos" para lograr una Administración más productiva y eficaz". Esta "gran ocasión" se produce en un contexto "de crisis económica", lo que supone un "handicap" que "probablemente" conducirá a que se tenga que "ampliar" el periodo de implantación", matizó.

Añadió que **el desarrollo de la carrera profesional en la función pública deberá estar limitado por la disponibilidad presupuestaria** y abogó por "buscar cierto componente armonizador" que permita la movilidad de los empleados entre las distintas administraciones. Añadió que la evaluación del desempeño deberá articularse de forma "negociada" y "dialogada".